O.J.D.: 41550
E.G.M.: 166000
Tarifa: 2150 €

Expansión

Fecha: 16/01/2012
Sección: FISCALIDAD
Páginas: 23

CONGRESO

El documento electrónico no debe equipararse al de un notario

Almudena Vigil. Murcia

"Las nuevas tecnologías no deben conllevar la pérdida de seguridad jurídica en Internet". Con estas palabras, se refirió ayer el vicepresidente del Consejo General del Notariado, Joan Carles Ollé, al fenómeno creciente del uso de las nuevas tecnologías para trámites relacionados con el Derecho privado que hasta ahora exigían la intervención de personas.

En este sentido, Manuel López Pardiñas, presidente de los notarios, afirmó que "no es admisible que un documento electrónico equivalga a un documento dotado con la supervisión y control de la función pública notarial". Por ello, los notarios se presentan como el valor añadido en las relaciones jurídicas por Internet, evitando peligros como, por ejemplo, la suplantación de identidad.

Así lo manifestaron durante la apertura de la quinta sesión del 11º Congreso Notarial que tiene como eje principal en esta ocasión la capacidad del Derecho para dotar de seguridad jurídica el uso de las nuevas tecnologías.

El presidente de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, participó en el acto inaugural y alabó la labor de los notarios que "deben ayudar a que los derechos del ciudadano queden perfectamente protegidos".

Por su parte, el coordinador de esta sesión, José Javier Escolano, abogó por un doble objetivo en el terreno de las nuevas tecnologías: evitar la obsolescencia de la legislación e incrementar la calidad de nuestra regulación para que no sea un obstáculo sino un estímulo.

En la apertura del congreso también estaban el presidente del Tribunal Superior de Justicia y el presidente del Parlamento de Murcia, así como el decano del colegio anfitrión, Carlos Fernández de Simón.

Durante tres días, notarios, abogados, catedráticos y representantes de la Administración debatirán sobre si el Derecho privado ha sabido adaptarse al desarrollo de las nuevas tecnologías o si, por el contrario, la voluntad de los ciudadanos se ve limitada por las lagunas jurídicas.

La validez de los SMS, los derechos de propiedad intelectual en Internet, la seguridad del comercio electrónico, la adopción de acuerdos mercantiles por correo electrónico, la constitución online de empresas o la informatización de los registros serán algunos de los temas de debate.